
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCIÓN N.º	
70	/026

28 de julio del 2026.

VISTO: la solicitud de ampliar en un 40,45 % la Licitación Abreviada N.º 08/2024 convocada para la contratación de servicios de desarrollo y soporte de módulos internos del Sistema ODOO (desarrollo de software).

RESULTANDO: I) que por Resolución N.º 070/024 de fecha 02 de julio de 2024 dictada por esta Dirección, se dispuso adjudicar a la empresa UNALOME S.R.L (RUT N.º 020591380018) la Licitación Abreviada de referencia para la contratación de los servicios referidos, por un monto de hasta \$ 5.797.440 IVA incluido, correspondientes a un máximo de 3.960 horas a ser utilizadas en el plazo de 18 meses, comenzando a prestarse el servicio en fecha 14 de agosto de 2024;

II) que, por Resolución N.º 142/024 de fecha 19 de noviembre de 2024 dictada por esta Dirección, se autorizó la cesión del contrato resultante de la Licitación Abreviada de referencia, en favor de la empresa ROFITECH S.A.S. (RUT N.º 219897150019);

III) que, posteriormente, por Resolución N.º 100/026 de fecha 30 de setiembre de 2025 dictada por esta Dirección, se procedió a prorrogar la contratación de referencia en un 50%, por el término de 9 meses más a contar a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el 14 de noviembre de 2026;

IV) que, por Resolución N.º 09/026 de fecha 17 de marzo de 2026 dictada por esta Dirección, se resolvió prorrogar la contratación de referencia en un 39,32% por el

término de 07 meses más a contar a partir de su vencimiento, manteniendo su vigencia hasta el 14 de junio de 2027;

V) que, posteriormente, por Resolución N.º 55/026 de fecha 30 de junio del 2026 dictada por esta Dirección, se resolvió prorrogar la contratación de referencia en un 10,68% a partir de su vencimiento, manteniendo su vigencia hasta el 14 de agosto de 2027;

CONSIDERANDO: I) que según surge del memorándum elaborado en fecha 03 de julio de 2026 por el Responsable II de Tesorería y Gestión de Fondos Externos y por la Analista de Dirección de Servicios Corporativos, la solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la continuidad de los trabajos asociados al proceso de migración institucional de Odoo Versión 8 a Odoo Versión 17, proyecto estratégico actualmente en ejecución que comprende la adecuación, rediseño, desarrollo, parametrización, implementación y soporte de múltiples módulos internos utilizados por la Universidad;

II) que, asimismo, conforme al memorando de fecha 09 de julio de 2026 elaborado por la Coordinadora Administrativa de Compras del ITRE, se indica que la ampliación solicitada se deberá realizar en un 40,45 %;

III) que se cuenta con la conformidad del proveedor para la referida ampliación, encontrándose vigente la contratación;

IV) que el proveedor se encuentra en estado ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado, en un todo de acuerdo con el artículo 46 numeral 3º del TOCAF;

V) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de fecha 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N.º 142/018 de 14 de mayo de 2018, a la Resolución

del Consejo Directivo Central provisorio N.º 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

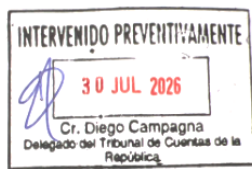
RESUELVE:

1º. Ampliar –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- en un 40,45 % la contratación de la empresa **ROFITECH S.A.S. - RUT N° 219897150019**, en el marco de la Licitación Abreviada N° 08/2028, según el siguiente detalle:

<u>Ítem</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.</u>	<u>Precio Total</u>	<u>Plazo</u>
DESARROLLO DE SOFTWARE (N/A)	3.203,25	40,45	1.544,81	4.948.412,63	29/10/2028

2º. Autorizar la erogación del monto total de **\$ 4.225.412,63 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos doce con 63/100) IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales” y la erogación del monto total de **\$ 723.000,00 (pesos uruguayos setecientos veintitrés mil) IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 2.1: “Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos”

3º. Notifíquese.




Cra. Mariana Legaspi Volonte
Directora II de Servicios Corporativos
Dirección de Servicios Corporativos